

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Teléfonos: +595 61 501485/ 502204
www.derecho.une.edu.py
info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda. Gral
Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD
DEL ESTE - PARAGUAY



DICTAMEN TECNICO (Art 40 inc a) (Res.DNCP N° 230/25)

LMCN SERVICIO DE CORREO NACIONAL – ID 473730

Lugar y fecha: Ciudad del Este, 05 de agosto de 2025

UOC Convocante: Lic. Margarita González de Velazco.

Unidad o área requirente: Dirección de Administración y Financiera de la Institución.

Funcionario o Técnico responsable: Joise Fabiola López González

Dependencia y cargo que desempeña: Directora Administrativa

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

El encargado de la Administración Financiera de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, responsable de las verificaciones, recepciones y entrega de servicios de la institución, conforme a la planificación del presente año fiscal, las necesidades de las dependencias de esta casa de estudios, procede a elaborar las especificaciones técnicas de la Licitación de Menor Cuantía Nacional para el servicio de correo nacional que son indispensables a fin de asegurar que los documentos lleguen a su destino de manera segura y en el tiempo esperado, necesitamos contar con un buen servicio de correo nacional. La elección de este servicio se basa en criterios claros y justos, asegurando que cumpla con las necesidades institucionales y garantice entregas puntuales, cobertura a nivel nacional y un sistema confiable para el seguimiento de los envíos.

El servicio de correo nacional es imprescindible para él envío y/o recepción de documentos de la Facultad a otras instituciones, con el fin de agilizar los trámites académicos y administrativos.

Por estos argumentos, se considera contar con el Servicio de Correo Nacional, además las EETT establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones cumplen con estándares que permiten satisfacer las necesidades y fueron establecidas con la mayor amplitud de la naturaleza de la contratación con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, siendo suficientemente claras, objetivas e imparciales, en cumplimiento con el Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
NO APLICA
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

Abdo. Joise Fabiola López G.
Directora Administrativa

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de la UOC.

Misión: "Formar profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".